



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE RETAMOSA

De conformidad con lo previsto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se publican las retribuciones por ejercicio de cargos en régimen de dedicación exclusiva y parcial y cantidades fijadas por asistencia a sesiones de órganos colegiados, que fueron aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento con el presupuesto municipal del presente ejercicio de 2023 en sesión ordinaria del pasado 30.01.2023:

Retribuciones

-Alcaldesa. DEDICACIÓN EXCLUSIVA: 40 horas semanales.

RETRIBUCIONES BRUTAS: 2.228,48 euros/mensuales.

-Primera Teniente de Alcalde. DEDICACIÓN PARCIAL: 30 horas semanales.

RETRIBUCIONES BRUTAS: 1.061,18 euros/mensuales.

-Segunda Teniente de Alcalde. DEDICACIÓN PARCIAL: 30 horas semanales.

RETRIBUCIONES BRUTAS: 1.061,18 euros/mensuales.

-Concejal Delegado de Festejos, Juventud, y Servicios Generales, DEDICACIÓN PARCIAL: 36 horas semanales: 1.320,00 euros/mensuales.

Asistencias

Los miembros de la Corporación Municipal que no tengan reconocida por el Ayuntamiento Pleno dedicación exclusiva o parcial, percibirán asistencias por concurrencia efectiva a las sesiones del Pleno de la Corporación, Junta de Gobierno Local, Comisión Especial de Cuentas y Mesas de Contratación, por la cantidad de 52'01 €, cada asistencia, salvo acuerdo expreso en contra.

En el caso de que en una misma mañana o tarde, se celebren varias sesiones, sólo se percibirá la cantidad equivalente a una asistencia por la mañana y a una por la tarde, entendiéndose por tarde cualquier sesión que tenga lugar a partir de las 16:00 horas.

En Las Ventas de Retamosa, a 2 de marzo de 2023.-La Alcaldesa-Presidenta, Ana Gómez García-Cano.

Nº. I.-1586